PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. CMC-017-2026
ADENDA No. 6

Tausa, Cundinamarca, 29 de Abril de 2026

El Alcalde Municipal en ejercicio de las funciones que le fueron asignadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la Entidad para modificar la invitación a través de adenda, y en atención a las observaciones presentadas, se procede a expedir la adenda No. 05 dentro de la presenta convocatoria garantizando el cumplimiento de los fines estatales y asegurando la vigencia de los principios que rigen la contratación, así:

PRIMERO: La entidad procede a modificar el documento denominado ficha técnica.

SEGUNDO: Los términos y condiciones de la convocatoria pública que no se modifican a través de la presente adenda se mantienen vigentes.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma Secop II.

APROBADO EN SECOP II
DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA Alcalde Municipal

Elaboró: *Paula Andrea Moreno Ballen. / Abogada contratista*
Revisó: *Juan Pablo Sarmiento Rodríguez – Secretario General y de Gobierno*